



**Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa
Consejo Permanente**

PC.DEC/1157
30 December 2014

SPANISH
Original: ENGLISH

1032ª sesión plenaria

Diario CP N° 1032, punto 1 del orden del día

**DECISIÓN N° 1157
MODALIDADES DE FINANCIACIÓN REVISADAS DE LA
MISIÓN ESPECIAL DE OBSERVACIÓN EN UCRANIA**

El Consejo Permanente,

Recordando sus Decisiones N° 1117, de 21 de marzo de 2014, y N° 1129, de 22 de julio de 2014, relativas al despliegue de una Misión Especial de Observación de la OSCE en Ucrania,

Decide aprobar la revisión tanto de las disposiciones como de los recursos financieros y humanos de la Misión Especial de Observación de la OSCE en Ucrania, tal y como figuran en el documento PC.ACMF/50/14/Rev.1, para el período correspondiente a la prórroga del mandato especificada en la Decisión N° 1129. A ese respecto, autoriza una asignación de 10.000.000 de euros estimada sobre la base de la escala para operaciones sobre el terreno;

Encarga al Supervisor Jefe que, en su calidad de Gestor de Fondos, administre el Fondo Especial conforme a lo que establece el Reglamento Financiero, así como el Estatuto y el Reglamento del Personal, y que presente informes al CAGF sobre la administración del Fondo Especial con carácter trimestral;

Alienta al Gestor de Fondos a adoptar todas las medidas que estime necesarias a fin de mejorar la eficiencia y lograr una reducción de gastos en los componentes del Fondo Especial que sean del caso.

PC.DEC/1157
30 December 2014
Attachment

SPANISH
Original: RUSSIAN

**DECLARACIÓN INTERPRETATIVA
CON ARREGLO AL PÁRRAFO IV.1 A) 6 DEL
REGLAMENTO DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA
SEGURIDAD Y LA COOPERACIÓN EN EUROPA**

Efectuada por la Delegación de la Federación de Rusia:

“Valoramos la labor de la Misión Especial de Observación de la OSCE en Ucrania, que desempeña una gran cantidad de tareas importante enunciadas en su mandato y también en los Acuerdos de Minsk del 5 y el 19 de septiembre de 2014, lo cual es válido especialmente para la observación del cumplimiento del régimen de alto el fuego en la línea de separación y la retirada de dicha zona de armamento pesado por las partes en conflicto. Al mismo tiempo, no se puede permitir que decaiga la atención prestada a otras regiones de Ucrania. Los observadores situados allí y en las regiones del sureste deben contar con todos los equipos necesarios para que puedan cumplir las tareas incluidas en el mandato de la Misión, especialmente en cuanto a la observación de los derechos humanos de las minorías nacionales.

Nos unimos a la opinión de que es importante dotar a la Misión de todos los recursos financieros y materiales necesarios, incluidos aquellos precisos para abordar las cuestiones prioritarias relativas a la reducción de los riesgos de seguridad del personal. Estamos dispuestos a seguir ayudando a reforzar la Misión, concretamente con la asignación de observadores sumamente cualificados y la infraestructura técnica necesaria. En la actualidad, la Misión cuenta con unos 20 miembros rusos que trabajan para ella. Hasta la fecha, Rusia ha realizado una contribución voluntaria de unos 600.000 euros para brindar asistencia a la Misión.

El presupuesto adicional de unos 10 millones estipulado en la decisión adoptada hoy por el Consejo Permanente debe utilizarse de manera razonable, sin que haya gastos injustificados, algo especialmente importante habida cuenta de la complicada situación económica actual. Confiamos en que, en el futuro, los jefes de la Misión y la Secretaría de la OSCE estudiarán con más rigor las solicitudes adicionales de financiación. La justificación de los gastos previstos y las solicitudes para obtener recursos adicionales deben someterse a un análisis pormenorizado, y remitirse a los Estados participantes a su debido tiempo. No debería haber aumentos automáticos por la vía rápida en materia de gastos.

Solicito que la presente declaración figure como texto agregado de la decisión y se adjunte al diario de la sesión de hoy del Consejo Permanente.

Gracias por su atención”.